



ACUERDO C de S 091 DE 2020
(07 de julio, Acta 013)

“Por el cual se establece el calendario académico detallado de PREGRADO para el segundo periodo del año 2020 en la Sede Manizales de la Universidad Nacional de Colombia y se dictan otras disposiciones”

EL CONSEJO DE SEDE,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Artículo 2 de la Resolución 373 de 2020 de Rectoría, y

CONSIDERANDO

QUE el Acuerdo 071 del 14 de noviembre de 2006 del Consejo Superior Universitario delegó en el Rector la función de expedir el Calendario Académico anual de la Universidad Nacional de Colombia.

QUE mediante Resolución 899 del 23 de septiembre de 2019, la Rectoría estableció el Calendario Académico de la Universidad Nacional de Colombia para el primer y segundo periodos académicos del año 2020.

QUE mediante Resolución 373 del 04 de junio de 2020, la Rectoría modificó el calendario académico para el primer y segundo periodo académico de 2020 para la Sede Manizales de la Universidad Nacional de Colombia y se dejan sin efecto para la Sede Manizales las Resoluciones 899 y 1243 de 2019 de Rectoría, respecto a las fechas de las actividades del calendario académico allí definido que hasta el momento no han iniciado o terminado su ejecución.

QUE de conformidad con la Resolución de Vicerrectoría Académica 279 de 2009 en la cual se definen asuntos relacionados con las pruebas de validación, es necesario incluir dentro del calendario académico las fechas relacionadas con la programación, inscripción, presentación de pruebas, registro de calificaciones y bloqueos por causas académicas derivados de los cursos de validación.

QUE la Dirección Académica de Sede presentó al Consejo de Sede la propuesta del calendario académico detallado para el segundo periodo 2020 para los programas de PREGRADO de la Sede Manizales.

QUE en sesión del 07 de julio de 2020, Acta 013, el Consejo de Sede estudió y avala la propuesta de calendario académico de PREGRADO presentado por la Dirección Académica de Sede.

QUE en mérito de lo expuesto, el Consejo de Sede

ACUERDA

ARTÍCULO 1: Establecer las siguientes actividades para el segundo periodo de 2020 para los programas de **PREGRADO** de la Sede Manizales:

ACTIVIDADES	FECHA	SEM
Periodo para ajustes a la programación de cursos por parte de los Unidades Académicas Básicas y Centro de Idiomas	Julio 27 a agosto 13	-2
Publicación y descarga del recibo de pago de matrícula a través del SIA para estudiantes regulares	Agosto 12	-2
Publicación de la oferta de cursos y citas de inscripción	Agosto 12	-2
Inscripción de asignaturas a los estudiantes admitidos a los programas de pregrado por parte de las Coordinaciones Curriculares de Pregrado	Agosto 13 y 14	-2
Periodo ordinario de inscripción de asignaturas por parte de los estudiantes regulares	Agosto 19 y 20	-1
Solicitud de cupos por parte de los estudiantes regulares en asignaturas con causa justificada	Agosto 21	-1
Inicio de clases*	Agosto 24	1
Periodo para adición y cancelación de asignaturas por parte de los estudiantes admitidos y regulares	Agosto 24 a septiembre 04	1
Fecha límite para el pago oportuno de matrícula para estudiantes regulares	Septiembre 03	2
Fecha límite para el pago extemporáneo de matrícula para estudiantes regulares.	Septiembre 04	2
Bloqueo de estudiantes regulares que no hicieron uso del derecho de matrícula	Septiembre 10	3
Fecha límite para la aprobación de creación de asignaturas y/o modificación de planes de estudio aplicables para el primer periodo de 2021	Diciembre 11	16
Finalización de clases*	Diciembre 11	16
Fecha límite para el ingreso de calificaciones definitivas al SIA*	Hasta las 5 p.m. de diciembre 18	17
Fecha límite para el ingreso de la programación de cursos al SIA por parte de las Unidades Académicas Básicas para el primer periodo de 2021	Diciembre 18	17
Cierre del período académico, actualización de promedios y aplicación de bloqueos a las historias académicas por causas académicas (Acuerdo 008 de 2008 del CSU)	Diciembre 18 al 22	18

* Según lo definido en la Resolución 373 de 2020 de Rectoría

PARÁGRAFO 1. La Dirección Académica de Sede será la encargada de liderar los procesos de inscripción, adición y cancelación de asignaturas, según los lineamientos de la Vicerrectoría Académica y Rectoría.

PARÁGRAFO 2. La información de la columna SEM (semana) dentro de las actividades del calendario académico es una referencia para los procesos administrativos internos de la Sede.

PARÁGRAFO 3. Para el segundo periodo de 2020, la inscripción de asignaturas se podrá realizar sin el requisito de pago del recibo de matrícula. Los demás requisitos continúan vigentes.

ARTÍCULO 2: Establecer el calendario de solicitudes estudiantiles para PREGRADO durante el segundo periodo de 2020 en la Sede Manizales así:

SOLICITUD PARA	FECHA
Reserva de cupo adicional (ante el Consejo de Facultad)	Hasta agosto 14
Cursar menos de la carga mínima para el segundo periodo de 2020	Hasta agosto 06
Inicio de clases*	Agosto 24
Aprobación de la propuesta de Trabajo de Grado para su inscripción en el segundo periodo de 2020 a) Modalidad Pasantía b) Otras modalidades	a) Hasta agosto 14 b) Hasta agosto 21
Homologaciones, Convalidaciones y Equivalencias	Hasta diciembre 04
Aplicación de reserva de cupo automática	Septiembre 10
Cancelación libre de asignaturas con pérdida de créditos	Septiembre 11 a octubre 16
Cancelación excepcional de asignaturas (causa justificada y de fuerza mayor)	Hasta diciembre 11
Cancelación del periodo académico	Hasta diciembre 11
Movilidad bajo el Programa SIGUEME para el primer periodo de 2021	Hasta noviembre 20
Movilidad Interna para el primer periodo de 2021	Octubre 05 al 30
Reingreso para el primer periodo de 2021 **	Hasta octubre 09
Traslado para el primer periodo de 2021 ***	Hasta octubre 02
Doble Titulación****	Hasta septiembre 25
Finalización de clases*	Diciembre 11

Reserva de cupo adicional para el primer periodo de 2021 (ante el Consejo de Facultad)	Noviembre 30 a diciembre 11
Homologaciones, Convalidaciones y Equivalencias estudiantes que tienen aprobado traslado para el primer periodo de 2021 (en la Coordinación curricular del nuevo programa)	Diciembre 07 al 18

- * Según lo definido en la Resolución 899 de 2019 de Rectoría
- ** Conforme a la Resolución de Vicerrectoría Académica 012/2014
- *** Conforme al Acuerdo del Consejo Académico 089/2015
- **** Conforme a la Resolución 13 de 2020 de Vicerrectoría Académica

PARÁGRAFO 1. Los Consejos de Facultad enviarán los actos administrativos donde se aprueban las solicitudes de traslado de PREGRADO incluyendo las convalidaciones/equivalencias respectivas, a la oficina de Registro y Matrícula al menos una semana antes de la finalización de clases del periodo donde fueron presentadas.

PARÁGRAFO 2. Las Coordinaciones Curriculares de PREGRADO serán las encargadas de realizar la inscripción en las fechas establecidas, de la asignatura Trabajo de Grado una vez sea aprobada la solicitud bajo la modalidad y director correspondiente.

ARTÍCULO 3. Definir el siguiente calendario de actividades para las pruebas de **validación** para PREGRADO a realizar durante el segundo periodo de 2020:

ACTIVIDAD	FECHA
Periodo para recepción de solicitudes de validación en la Coordinación de Pregrado	Hasta agosto 21
Fecha límite para dar respuesta a las solicitudes de validación por parte de las Coordinaciones de Pregrado	Hasta agosto 28
Fecha límite para el envío de los estudiantes inscritos en las validaciones a Registro y Matrícula por parte de las Coordinaciones de Pregrado	Hasta octubre 16
Fecha límite para el registro de la inscripción en SIA por parte de la oficina de Registro y Matrícula	Hasta octubre 30
Fecha límite para la realización de las pruebas de validación	Hasta noviembre 27
Fecha límite para el reporte de las notas de validación por parte de las Coordinaciones de Pregrados a Registro y Matrícula	Hasta diciembre 11

ARTÍCULO 4. El estudiante inscribirá los cursos de validación siempre y cuando cumpla con los pre-requisitos y correquisitos definidos para cada asignatura dentro de los programas curriculares, y conserve su calidad de estudiante después de la ejecución de bloqueos académicos en cada uno de los periodos académicos de 2020.

ARTÍCULO 5. Definir el siguiente calendario de actividades para la inscripción de asignatura bajo el convenio SUMA movilidad para el segundo periodo de 2020:

Solicitudes de inscripción de los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia sede Manizales en las asignaturas ofertadas por las Universidades pertenecientes al convenio SUMA

ACTIVIDAD	FECHA
Activación de los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia sede Manizales que cumplen los requisitos exigidos en el convenio SUMA	Julio 10
Periodo para realizar solicitudes para la inscripción y cancelación de las asignaturas ofertadas por las otras instituciones pertenecientes al convenio.	Depende del calendario de cada Universidad destino
Finalización de la realización de solicitudes a otras Universidades	Hasta agosto 28
Recomendación de la solicitud por parte del Director de Programa curricular	Hasta agosto 31
Recomendación de la solicitud por parte de la Dirección Académica y envío a la Universidad Destino	Hasta septiembre 01
Respuesta definitiva a la solicitud de inscripción por parte de la Universidad Destino	Depende del calendario de cada Universidad destino

Solicitudes de inscripción de los estudiantes de las Universidades pertenecientes al convenio SUMA en las asignaturas ofertadas por la Universidad Nacional de Colombia sede Manizales

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de las asignaturas y cupos ofertados por parte de la Universidad Nacional de Colombia sede Manizales.	Julio 27 hasta agosto 14
Periodo para realizar solicitudes para la inscripción de las asignaturas ofertadas por la Universidad Nacional de Colombia sede Manizales.	Julio 27 a agosto 21
Cancelación de solicitudes de los estudiantes de las demás instituciones pertenecientes al convenio.	Julio 27 a agosto 21
Respuesta de la Universidad Nacional de Colombia sede Manizales a las solicitudes recomendadas por las Universidades pertenecientes al convenio	Hasta agosto 28

ARTÍCULO 6. Atender el artículo 4 de la Resolución de Rectoría 373 de 2020 en cuanto a **ceremonias de grado** para el segundo periodo de 2020:

ACTIVIDAD	FECHA
Inscripción de candidatos a grado (segunda ceremonia)	Agosto 03 al 28 de 2020
Segunda ceremonia de grados	Octubre 26 a noviembre 06 de 2020

PARÁGRAFO. Las Facultades definirán las actividades académico-administrativas y fechas correspondientes para atender el calendario de las ceremonias de grado de 2020, atendiendo las directrices de la Secretaria General de la Universidad.


ARTÍCULO 7: Atendiendo el artículo 1 parágrafo 2 de la Resolución de Rectoría 373 de 2020, el último día de cada periodo académico es el día hábil anterior al de iniciación de clases del siguiente periodo.

ARTÍCULO 8. Los procesos de inducción a admitidos y re inducción a estudiantes de reingreso aprobado para el segundo periodo de 2020, serán coordinados por la Dirección de Bienestar Universitario.

ARTÍCULO 9: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en el Sistema de Información Normativa, Jurisprudencial y de Conceptos-Régimen Legal de la Universidad Nacional de Colombia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales a 07 días del mes de julio de 2020.


CAMILO YOUNES VELOSA
Presidente


CESAR ARANGO LEMOINE
Secretario